

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N°  
0295/2022 QUE APRUEBA NUEVO  
REGLAMENTO GENERAL DEL  
CAMPUS SAN FELIPE EN SENTIDO DE  
INCORPORAR ARTÍCULO TRANSITORIO  
QUE INDICA.

-----

DECRETO EXENTO N° 1483 / 2022

-----/

VALPARAÍSO, 28 de diciembre de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que por Decreto Exento N° 0295/2022 se aprobó el Nuevo Reglamento General del Campus San Felipe, cuya máxima autoridad es el Vicerrector de dicho campus.

2.- Que de conformidad al Decreto N° 06/2021, que aprueba la planta del personal no académico de la Universidad, el Vicerrector del Campus San Felipe posee grado 3, además de asignaciones especiales que, atendida la situación financiera de la Universidad, actualmente resultan difíciles de solventar.

3.- Que el mismo Decreto N° 06/2021 contempla en su planta al Director Sede San Felipe, con grado 5 cargo que, no obstante, no se menciona en el Reglamento del Campus.

4.- Que, en este mismo sentido, por Decreto Exento N° 1127/2022 se asignó la función de Directora del Campus San Felipe a doña Claudia Concha Erices, confiriéndole atribuciones similares a las previstas para el Vicerrector del Campus San Felipe, pero conservando su grado como académica grado 7, planta.

5.- Que estando contemplado en la planta del personal no académico el cargo de Director Sede San Felipe, esta Rectoría ha estimado conveniente, para un mejor orden interno, asimilar las tareas que desempeña doña Claudia Concha Erices a un cargo y no a una asignación de funciones.

6.- Que conforme lo expresado en los números precedentes, la modificación que se pretende introducir no afecta la estructura interna de la Universidad.

7.- Correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Prorectora al Director Jurídico.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1 de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**MODIFÍCASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto Exento 0295/2022 que aprueba el Nuevo Reglamento General del Campus San Felipe, en el sentido de incorporar el siguiente artículo tercero transitorio:

**ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO**

Atendida la situación financiera de la Universidad y mientras esta se mantenga, se nombrará un Director(a) de la Sede o Campus San Felipe, quien desempeñará las funciones previstas para el Vicerrector(a) de dicho campus. En consecuencia, las referencias que en el presente decreto se hagan a la Vicerrectoría o al Vicerrector(a) del Campus San Felipe, deberán entenderse hechas a la Dirección o Director(a) de la Sede o Campus San Felipe.

Un Decreto de Rectoría determinará el momento en que se retomen o ajusten las denominaciones que correspondan de conformidad a las normas permanentes de este Reglamento.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por  
Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2022.12.28  
16:03:16 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Vicerrectorías/ Facultades/ Oficinas de la Universidad.

CGM/RCM/mmm.